

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

MANUAL DE PROCESOS
DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
(SGIC)

Proceso PE02. Definición, despliegue y seguimiento del
Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Responsabilidad del proceso
4. Documentación asociada (*inputs*)
5. Documentación generada (*outputs*)
6. Revisión y mejora
7. Indicadores
8. Desarrollo del proceso
9. Diagrama de flujo [en catalán]

RESUMEN DE REVISIONES		
Versión	Fecha	Motivo de modificación
00	Marzo 2010	Creación en el marco del SGIC UAB
01	Septiembre 2016	Revisión del proceso general de la UAB. Implementación en la Facultad.
02	Diciembre 2019 - enero 2020	Actualización
03	Octubre 2021	Actualización
04	Enero 2023	Actualización

Responsable de la elaboración	Responsable de la aprobación	Fecha de aprobación
Vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad	Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones (COAT)	09-03-2023

1. Objetivo

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Facultad de Traducción e Interpretación es la herramienta que permite a la Facultad garantizar la calidad de sus programas formativos oficiales de grado y máster universitario mediante la gestión por procesos orientados a la mejora continua. El carácter generalista de la UAB y el nivel de autonomía de sus centros aconsejan el diseño de un SGIC transversal que actúe como sistema de calidad marco para toda la Universidad. También aconsejan el despliegue de SGIC particulares en cada centro, que integren los objetivos de calidad que la Universidad busca mediante sus líneas estratégicas y que recojan las especificidades de los estudios de cada centro y su propia idiosincrasia.

El objetivo de este proceso es establecer la sistemática que debe aplicarse en el diseño, el despliegue y la revisión del SGIC de la Facultad de Traducción e Interpretación.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de este proceso se extiende a todos los procesos del SGIC de la Facultad de Traducción e Interpretación.

3. Responsabilidad del proceso

Responsable del proceso: vicedecano o vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad, que tiene la responsabilidad de supervisar el proceso, llevar a cabo su seguimiento, garantizar la implementación de las mejoras, y de realizar la revisión periódica del proceso.

Responsable de la gestión: gestor o gestora de calidad, que se encarga de la gestión del proceso y revisión técnica del proceso, de la documentación y mantenimiento de los indicadores, y de la detección de puntos débiles y propuestas de mejora.

4. Documentación asociada (*inputs*)

<u>Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior-ENQA</u>
<u>Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios</u>
<u>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, de organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad</u>
<u>Directrices del programa AUDIT</u>
<u>Guía para la certificación de la implantación de sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)</u>
<u>Guía para la acreditación institucional de centros universitarios (AQU)</u>
<u>La UAB del futuro: Visión 2030</u>
<u>Manual del SGIC de la UAB</u>
<u>Manual del SGIC de la FTI</u>

Procesos del SGIC de la UAB
Modelo de proceso
Modelo de revisión de proceso
Modelo de tabla de mejoras

5. Documentación generada (*outputs*)

Documentación	Ubicación	Gestor
Actas de las reuniones de los órganos de responsabilidad	Archivo digital del decanato	Secretaría del decanato y, en el caso de órganos relacionados con la calidad, gestor o gestora de calidad
Actualización/nueva versión del Manual SGIC de la FTI	<u>Espacio de calidad de la web de la FTI</u>	Gestor o gestora de calidad
Actualización/nueva versión de los procesos del SGIC de la FTI		
Plan de mejora	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
Informe de gestión de la calidad del centro		
Informes de revisión de los procesos del SGIC FTI		
Tabla y calendario de indicadores		
Documento de orientaciones para la revisión del SGIC		

6. Revisión y mejora

El proceso se revisa anualmente en función de los resultados obtenidos en cada curso académico. La responsabilidad de la citada revisión, así como de la implantación de las propuestas de mejora recae en el vicedecano o vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad, con el apoyo técnico del gestor o gestora de calidad de la Facultad. Desde el curso 2020-2021 no se genera un informe de revisión independiente, sino que se integra en el informe de gestión de la calidad del centro.

Se revisa fundamentalmente el grado de implementación de las propuestas de mejora de cada proceso del SGIC de la Facultad.

7. Indicadores

Código	Indicador	Ubicación	Responsable
PE02-IND01	Porcentaje de procesos modificados en cada revisión periódica.	Archivo digital del decanato	Gestor o gestora de calidad
PE02-IND02	Porcentaje de titulaciones con valoración favorable en el estándar 3-SIGC en la Facultad.		
PE02-IND03	Estado de las propuestas de mejora vinculadas al SGIC.		
PE02-IND04	Certificación del SGIC.		

8. Desarrollo del proceso

8.1 Diseño y despliegue del SGIC de la Facultad

La definición y despliegue del SGIC de la Facultad es responsabilidad del equipo de decanato, coordinado por el vicedecano o vicedecana de Ordenación Académica y de Calidad, con el apoyo del gestor o gestora de calidad de la Facultad y la aprobación de la comisión con competencias sobre calidad de la Facultad (Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones).

El vicedecano o vicedecana coordina la adecuación del SGIC de la Facultad al SGIC marco de la Universidad, con la ayuda técnica del gestor o gestora de calidad y la Oficina de Calidad Docente.

El grado de vinculación de los procesos de la Facultad al SGIC marco varía y, en función de cada proceso, las actividades más relevantes pueden recaer en ámbitos centralizados o en el centro. En este sentido, el proceso recogido en el SGIC marco establece el procedimiento general a seguir, las normativas vinculadas, la documentación que se genera y se custodia, y las indicaciones para realizar un seguimiento de la eficiencia del proceso, pero está en el SGIC del centro donde se detalla el procedimiento específico de la Facultad. La Facultad puede desarrollar normativas propias, utilizar indicadores complementarios, generar documentos adicionales y normativizar con mayor detalle las actividades y sus responsables.

8.2 Seguimiento y actualización del SGIC de la Facultad

La responsabilidad de realizar el seguimiento del SGIC recae en el vicedecano o vicedecana, con la supervisión del equipo de decanato, y el apoyo del gestor o gestora de calidad del centro.

Los responsables de los procesos y los responsables de la gestión de los procesos revisan los procesos anualmente y, si es preciso, los actualizan y crean una nueva versión. La revisión del proceso también comporta la actualización y análisis de los indicadores y la revisión y actualización del plan de mejora.

Los responsables de cada proceso elaboran un informe de revisión, salvo en los procesos PE01 y PE02, cuya revisión se integra en el informe de gestión de la calidad del centro. Los informes de revisión incluyen los siguientes aspectos:

- Valoración del proceso durante el último curso académico: mejoras implementadas, incidencias detectadas, grado de satisfacción de los usuarios, en su caso, relación con los objetivos estratégicos del centro, etc.
- Revisión de los indicadores y de la utilidad de la información generada en el proceso.
- Mejoras contempladas en el proceso y su relación, si es preciso, con los objetivos estratégicos del centro.

El decano o decana, con el apoyo del vicedecano o vicedecana responsable y el gestor o gestora de calidad, elabora anualmente el informe de gestión de la calidad del centro, que se presenta a la Junta de Facultad para su aprobación.

La Junta de Facultad aprueba el Manual del SGIC y el proceso PE01, junto con sus revisiones y, si es preciso, actualizaciones. También puede aprobar el resto de procesos del SGIC, sus revisiones y actualizaciones, si bien generalmente se aprueban en el marco de la Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones, comisión delegada de la Junta que ha asumido las competencias de calidad. Cualquier oportunidad de mejora detectada en el centro y susceptible de generar modificaciones en el SGIC marco se comunica a los responsables del proceso marco.

8.3. Implantación de las mejoras

La responsabilidad de implementar las mejoras de los distintos procesos del SGIC recae en los responsables de cada proceso. La responsabilidad última de asegurar que se realizan las mejoras propuestas en todos los procesos del SGIC de la Facultad es del decano o decana.

8.4. Certificación de la implantación del SIGC

Tras la implantación del SGIC marco de la UAB y de los SGIC del centro, los centros pueden optar por la certificación por parte de AQU de esta implantación con el objetivo de:

- comprobar que el sistema está implantado y desplegado en el centro,
- comprobar que el sistema es adecuado para el aseguramiento de la calidad,
- promover la cultura de la calidad en el marco del aseguramiento de la calidad,
- asegurar la calidad de los programas formativos.

Para solicitar la certificación de la implantación del SGIC el centro debe cumplir los requisitos recogidos en la Guía de AQU para la acreditación institucional de centros universitarios. La solicitud de certificación del SGIC de un centro requerirá, previamente, la autorización por parte de la Comisión de Calidad de la UAB (delegada del Consejo de Gobierno).

8.5. Participación de los grupos de interés

Grupos de interés	Forma de participación
Alumnado, profesorado y PAS relacionados con las titulaciones	Debates a través de sus representantes en la Junta de Facultad, la Junta Permanente, las comisiones de calidad de las titulaciones y las comisiones delegadas de la Junta.
Alumnado y profesorado	Debate en los foros de docencia de las titulaciones.
Equipo de decanato de la Facultad	Son los responsables de la definición y seguimiento del SGIC de la Facultad.

8.6. Información pública

La información relacionada con el SGIC se publica en el espacio del SGIC en la web de la Facultad.

8.7. Rendición de cuentas

El Manual del SGIC y el PE01 se presentan en la Junta. El resto de procesos se presentan bien en la Junta o bien en la Comisión de Ordenación Académica y Titulaciones. El SGIC de la Facultad se difunde en la web del centro.

El informe de gestión de la calidad del centro se presenta en la Junta de Facultad para su aprobación y se difunde en la web del centro.

La rendición de cuentas a los distintos colectivos queda asegurada, además, por la participación de estos colectivos en los órganos colegiados:

- Debates en la Junta de Facultad, Junta Permanente, comisiones de calidad de las titulaciones y comisiones delegadas.
- Foros de docencia.

9. Diagrama de flujo [en catalán]

